



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 311 y 312/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de la alumna María Leonor ESCUDERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 311 y 312/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

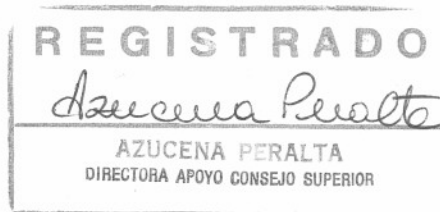
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 311/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Cálculo Numérico, exceptuándola de su pertinente correlativa inmediata Análisis Matemático II, a la alumna María Leonor ESCUDERO, Legajo N° 6-13899-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



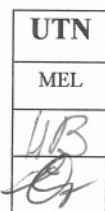
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



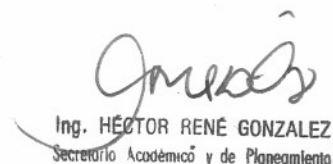
ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 312/2000 y ratificar el cursado en 1992 de las materias Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, en 1995 Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas y en 1996 Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Análisis Económico, Computación IV y Sistemas de Información IV, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Álgebra I, Análisis Matemático II, Álgebra II, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 273/2002




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento